

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE ACOMPAÑAMIENTO

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 15 de mayo de 2017, los Miembros de la Mesa de Acompañamiento referente a la convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados Mixta, para la renovación del equipamiento de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, consistente en la adquisición de equipos de peaje e informáticos para plazas de cobro, centros locales de control (CLC) y centros de liquidación regional (CLR), además de fibra óptica y equipos ITS, y los servicios de instalación, puesta a punto y capacitación para el eje carretero México – Irapuato; se reunieron en las Oficinas de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, sita en la calle de Pico de Verapaz No. 435, 7º piso, despacho 702, colonia Jardines de la Montaña, C.P. 14210, Ciudad de México, para celebrar la Primera Sesión que preside el **Ing. Enrique Vara Solorio**, Coordinador del Proyecto de Modernización Tecnológica, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primer punto.- El **Ing. Enrique Vara Solorio**, Coordinador del Proyecto de Modernización Tecnológica y Responsable de la Mesa de Acompañamiento, da la bienvenida a la primera sesión de la Mesa de Acompañamiento; así mismo instauro la Mesa de Acompañamiento y solicita al **Mtro. Fernando Paredes Paredes**, Coordinador Administrativo del Proyecto de Modernización Tecnológica y Secretario Técnico la verificación del quorum legal, y una vez que constata que se cuenta con él, procede a desarrollar la sesión.

El **Mtro. Fernando Paredes Paredes**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia de la **Lic. Gisela Del Carmen Anzaldo Montalvo**, Directora General Adjunta de Normatividad de Adquisiciones; la **M. en D. Elizabeth González García**, Directora de Asesoría en Adquisiciones "B"; **Mtra. Alma Ruth Alatorre González**, Subdirectora de Asesoría en Adquisiciones "D"; todas ellas de la Secretaría de la Función Pública; del **Ing. Enrique Vara Solorio**, Coordinador del Proyecto de Modernización Tecnológica como Responsable de la Mesa de Acompañamiento; del **Ing. Dámaso Corrales Bustillos**, Gerente de Interoperabilidad y Nuevas Tecnologías de Operación; del

Ing. Mario César Herrera González, Coordinador de ITS del Proyecto de Modernización Tecnológica; del **Ing. Eduardo Rioja Fernández**, Coordinador de Fibra Óptica del Proyecto de Modernización Tecnológica; todos ellos como Representantes del Área Técnica; del **Mtro. Alejandro Manrique Sosa**, Subgerente de Adquisiciones, en Suplencia del **Arq. Santiago Eduardo Mata de Elías**, Gerente de Recursos Materiales de CAPUFE y representante del Área Contratante; del **Lic. Mario Soriano Treu**, Subgerente de Seguimiento de Ingresos del Fideicomiso 1936 de CAPUFE, en Suplencia del **C.P. Rubén Reyes Ferra**, Gerente de Gestión y Seguimiento de Recursos del Fideicomiso 1936 de CAPUFE y Representante del Área Presupuestal; del **Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez** Representante de Testigo Social; del **Lic. Marco Antonio Pimentel López**; Subgerente de Normatividad del Órgano Interno de Control en CAPUFE, en Suplencia del Lic. Gerardo Humberto Franco Baeza, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en CAPUFE; y del **Lic. José Antonio Escalante Garciadiego**, Subgerente del Área Jurídica e invitado.

Segundo punto.- Lectura del orden del día.

El **Mtro. Fernando Paredes Paredes** toma la palabra y da lectura a los puntos que integran el orden del día, así mismo refiere que la primera sesión tiene como finalidad la instauración de la Mesa de Acompañamiento; menciona que previo a la reunión se envió información a cada integrante de la Mesa con la intención de revisar las observaciones derivadas de la misma.

A) Aprobación de la Mesa de Acompañamiento.

El **Mtro. Fernando Paredes Paredes**, dio a conocer a los asistentes la integración de los miembros de la Mesa de Acompañamiento:

Cargo	Titular	Suplente
Responsable de la Mesa de Acompañamiento.	Ing. Enrique Vara Solorio, Coordinador del Proyecto de Modernización Tecnológica. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 2096. Correo electrónico: evara@capufe.gob.mx	Ing. Dámaso Corrales Bustillos, Gerente de Interoperabilidad y Nuevas Tecnologías de Operación. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 2796. Correo electrónico: dcorrales@capufe.gob.mx
Secretario Técnico.	Mtro. Fernando Paredes Paredes, Coordinador Administrativo del Proyecto de Modernización Tecnológica. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 3197.	Lic. Ixora Margarita Curiel Moyado, Superintendente A del Proyecto de Modernización Tecnológica. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 3297. Correo electrónico:

	Correo electrónico: fparedes@capufe.gob.mx	icuriel@capufe.gob.mx
Área Técnica.	Ing. Mario César Herrera González, Coordinador de ITS del Proyecto de Modernización Tecnológica. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 2296. Correo electrónico: mherrera@capufe.gob.mx Ing. Eduardo Rioja Fernández, Coordinador de Fibra Óptica del Proyecto de Modernización Tecnológica. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 2496 Correo electrónico: erioja@capufe.gob.mx Ing. Erik Martínez Lara, Supervisor Técnico del Proyecto de Modernización Tecnológica. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 2196. Correo electrónico: emartinezl@capufe.gob.mx	Ing. Carlos Manuel Velázquez González, Supervisor Técnico del Proyecto de Modernización Tecnológica. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 2296. Correo electrónico: cmvelazquez@capufe.gob.mx Ing. David Isaac Ortiz Neria, Supervisor del Proyecto de Modernización Tecnológica. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 2496 Correo electrónico: diortiz@capufe.gob.mx Arq. Valentín Parada Toledo, Supervisor Técnico del Proyecto de Modernización Tecnológica. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 2196. Correo electrónico: fparada@capufe.gob.mx
Área Contratante	Arq. Santiago Eduardo Mata de Elías. Gerente de Recursos Materiales. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 2650 Correo electrónico: samata@capufe.gob.mx	Lic. Alejandro Manrique Sosa. Subgerente de Adquisiciones. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 3143 Correo electrónico: ajmanrique@capufe.gob.mx
Área Presupuestal.	C.P. Rubén Reyes Ferra, Gerente de Gestión y Seguimiento de Recursos del Fideicomiso 1936. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 3142. Correo electrónico: rreyesf@capufe.gob.mx	Lic. Mario Soriano Treu, Subgerente de Seguimiento de Ingresos del Fideicomiso 1936. Teléfono: (777) 329 21 00 Ext. 3196. Correo electrónico: msoriano@capufe.gob.mx
Área Jurídica.	Dr. Rodolfo Ocampo Rivera, Subdirector Jurídico Consultivo. Teléfono: (55) 5200 2000 Ext. 2134. Correo electrónico: rdocampo@capufe.gob.mx	Lic. Víctor Hugo Cortés Ugalde, Gerente de Contratos y Asuntos Administrativos Teléfono: (55) 5200 2000 Ext. 3179. Correo electrónico: vcortes@capufe.gob.mx
Órgano Interno de Control.	Lic. Gerardo Humberto Franco Baeza, Titular del Área de Responsabilidades.	Lic. Marco Antonio Pimentel López, Subgerente de Normatividad Teléfono: (55) 5200 2000 Ext. 7405.

	Teléfono: (55) 5200 2000 Ext. 7461. Correo electrónico: gfranco@capufe.gob.mx	Correo electrónico: mpimentel@capufe.gob.mx Lic. José Antonio Aceves López, Subgerente de Responsabilidades Teléfono: (55) 5200 2000 Ext. 7495. Correo electrónico: jaceves@capufe.gob.mx
--	---	--

Acuerdo: Los Miembros de la Mesa de Acompañamiento, de manera unánime, manifiestan su aprobación para la integración.

B) Observaciones al Proyecto de Convocatoria.

El **Ing. Enrique Vara Solorio**, toma la palabra y menciona que las observaciones y aclaraciones que la convocante realizó a la licitación anterior ya están incluidas en la información entregada con antelación, así mismo refiere que se realizaron modificaciones al anexo 1H.1 Protocolo de pruebas con la finalidad de dejar claro las funciones, tiempos y acciones que se realizarán durante las pruebas.

La **Lic. Gisela Del Carmen Anzaldo Montalvo**, refiere que cuentan con algunos comentarios generales y otros que se reiteran de la Mesa de Acompañamiento anterior y menciona que se cuenta con copias impresas para los presentes.

La **M. en D. Elizabeth González García**, comienza con la lectura de las observaciones, empezando con las generales:

GENERALES:

1. TICS: Que CAPUFE comente si consultó a la Unidad de Gobierno Digital de la SFP para confirmar si es necesario se emita nuevo dictamen que refiere el artículo 9, párrafo segundo del "ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias" (AEDN), así como el estudio de factibilidad y opinión del Órgano Interno de Control de CAPUFE que refiere el numeral 32 de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos".

El **Ing. Enrique Vara Solorio**, responde que referente al tema de las TICS se realizó la revisión con el titular de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría

de la Función Pública, así como por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y refiere que no es necesario realizar alguna modificación al escrito existente, sin embargo comenta que se anexará dicho documento para que forme parte del expediente.

La **M. en D. Elizabeth González García**, continúa con las observaciones:

2. En lo general, dejar de señalar partida 1, y sustituir por partida única.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

1. No se encontró:
 - a) Soporte para documentar que se trata de un procedimiento de adquisición de bienes (costeo de bienes vs servicios).
 - b) Análisis del origen de los bienes a fin de contar con elementos para determinar el carácter del procedimiento.
 - c) Verificación que determine si existe algún ente público que esté en posibilidad de proporcionar el objeto de la contratación. (Artículo 9, fracción II del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información).
2. Cuadro resumen:
 - a) En la mediana de la investigación de mercado, se sugiere considerar el valor central de los precios ofertados, es decir, el monto ofertado por Thales México, S.A. de C.V. (artículo 51, apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
 - b) Fuentes:
 - En la segunda fuente obtenida directamente de proveedores, se recomienda precisar la información que se obtuvo de los mismos (cotizaciones).
 - Se sugiere separar la fuente de internet, de la fuente histórica.
 - c) Se hace referencia a propuestas y proposiciones técnica y económica, al respecto, se sugiere precisar que se trata de cotizaciones.
 - d) En la penúltima nota se menciona que el facultado para suscribir la investigación de mercado es la Gerencia de Presupuesto, mientras que en la suscripción está el subgerente de análisis financiero.

CONVOCATORIA:

1. En lo general, dejar de señalar partida 1, y sustituir por partida única.
2. Artículo 39, fracción II del RLAASSP: "Objeto y alcance de la licitación pública" (2. "Objeto y Alcance de la Licitación" del Proyecto de Convocatoria).
 - a) Punto 1 "Datos generales", "Nombre de la dependencia", se sugiere agregar, seguido de CAPUFE, "por cuenta del Fideicomiso número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura y como mandatario de este último".
3. Artículo 39, fracción IV del RLAASSP: Requisitos de participación y causas de desechamiento. (Punto 4 "Requisitos que deben cumplir los licitantes" y 4.2.1 "Causas de Desechamiento")
 - a) Punto 4.1 "Proposición Técnica y Económica": Párrafo tercero, se menciona la posibilidad de participar en más de una partida, favor de ajustar.
 - b) Punto 4.1 "Proposición Técnica y Económica":
 - Respecto del Cuadro del carácter obligatorio/puntos de los requisitos que deberán cumplir los licitantes, se sugiere lo siguiente:
 - ✓ Incluir una primera columna para enumerar los requisitos.
 - ✓ Respecto del requisito "Documentación legal y administrativa" con carácter obligatorio, se sugiere homologar con el penúltimo párrafo del numeral 6.1 "Documentación legal y administrativa requerida". Asimismo, se reitera que el escrito inciso M) de guardar confidencialidad, no tiene fundamento legal.
 - ✓ Sobre el requisito "Cumplimiento de las especificaciones técnicas", de carácter obligatorio, no se hace referencia a sus apéndices, ni tampoco en el inciso B) del punto 4.2.1 "Causas de desechamiento".
 - Numeral 4.1.2.3 "Plan de Transición", se observó en su anexo correspondiente "Anexo 1- I, Plan de Transición", que en su numeral 3.3 Aspectos operacionales, en la fase de programación de trabajos se les pide a los licitantes que consideren las fechas que se mencionan, las cuales van de febrero de 2017 a enero de 2020, lo cual genera duda ya que según lo referido en el numeral 1.2.1 "Plurianualidad" de la convocatoria, la contratación abarcará los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, favor de aclararlo, tomando en cuenta que el

proceso de transición solo aplicará para el inicio de la prestación del servicio.

- Numeral 4.1.2.6 "Catálogo de servicios de mantenimiento, refacciones y procedimiento de atención", refieren que la licitación no tiene como alcances la contratación de servicios de mantenimiento preventivo o correctivo posteriores a los actos de entrega – recepción de plazas, anillos ITS, fibra óptica, centro de liquidación regional y/o centros locales de control, pero que se adjunta el Anexo 1G, mediante el cual les pide a los licitantes se incluya como parte de su propuesta técnica el catálogo de servicios de mantenimiento y provisión de refacciones de los equipos implementados en la presente licitación y que su costo es para fines informativos.

No obstante lo anterior, de la lectura a dicho Anexo 1G, se aprecia la obligación del Licitante Ganador contratado por CAPUFE para realizar el mantenimiento a los equipos por 12 meses con posterioridad a la instalación de los equipos, por lo que se solicita aclarar dicha contradicción.

De la misma manera, el numeral 4.1.7.2 "Servicios de mantenimiento" establece que el licitante ganador se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al anexo 1G, durante el plazo de tres meses.

El **Mtro. Fernando Paredes Paredes**, explica que existe diferencia entre el servicio de mantenimiento descrito en el numeral 4.1.2.6. "Catálogo de servicios de mantenimiento, refacciones y procedimiento de atención", ya que este es de carácter informativo y la cotización solo se tomará como referencia; y el servicio de mantenimiento que se menciona en el numeral 4.1.7.2. "Servicios de Mantenimiento", es por tres meses a partir de la entrega de los bienes y servicios a proporcionar y este debe estar incluido dentro del precio de dichos bienes.

El **Ing. Eduardo Rioja Fernández**, agrega que la cotización del servicio de mantenimiento del numeral 4.1.2.6. "Catálogo de servicios de mantenimiento, refacciones y procedimiento de atención" se requiere como referencia para la aplicación de penas en caso de no cumplir con lo estipulado en el anexo 1G.

La **M. en D. Elizabeth González García**, comenta que no existe distinción en el anexo 1G entre los servicios de mantenimiento de los numerales 4.1.2.6. "Catálogo de servicios de mantenimiento, refacciones y procedimiento de

atención" y 4.1.7.2. "Servicios de Mantenimiento" y pareciera que los dos son obligatorios.

El **Ing. Dámaso Corrales Bustillos**, comenta que existe una nota dentro del numeral 4.1.2.6. "Catálogo de servicios de mantenimiento, refacciones y procedimiento de atención", la cual menciona que la cotización del servicio de mantenimiento es obligatorio para la aplicación de penas en caso de incumplimiento.

El **Ing. Enrique Vara Solorio**, explica que derivado de la operación de los equipos, principalmente en las plazas de cobro, es necesario el acompañamiento preventivo; asimismo comenta que se realizará la aclaración en el anexo 1G para evitar confusiones.

La **M. en D. Elizabeth González García**, sugiere aclarar y documentar que el servicio de mantenimiento del numeral 4.1.2.6. "Catálogo de servicios de mantenimiento, refacciones y procedimiento de atención" es referencial para la aplicación de penas; y continúa con las observaciones:

- Punto 4.1.4 "Capacidad de los licitantes": Se sugiere precisar el nombre de los lineamientos aplicables a los puntos y porcentajes.
- c) Punto 4.2.1 Causas de desechamiento: Inciso P, para la carta de aceptación se refiere el numeral 4.1.1.5, mientras que se trata del numeral 4.1.1.6.
- 5. Artículo 39, fracción V del RLAASSP: Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato. (Punto 5.1. "Forma y términos en que se realizará la evaluación de proposiciones")
 - a) Inciso A: se menciona que el área técnica realizará la evaluación legal, favor de verificar.
 - b) "Resumen de puntos y porcentajes de las proposiciones":
 - Rubro: II. Capacidad del licitante, Subrubro "Recursos económicos, técnicos y de equipamiento":
 - Concepto a.2) Recursos Técnicos, se refiere al organigrama de personal y demás documentos descritos en los numerales 4.1.4.2.1, en dicho numeral se establece un cuadro con los datos del personal que debe cumplir el licitante, en el cual se refiere los años de experiencia que varía entre 2 años a 5 años, al respecto

se comenta que la convocante debe soportar dicho requerimiento con la justificación a que se refiere el artículo 40 del RLAASSP. (SE REITERA, FAVOR DE COMENTAR SI YA SE CUENTA CON LA JUSTIFICACIÓN EN EL EXPEDIENTE)

6. Pág. 65: Los tres primeros párrafos (párrafos precedentes al numeral 6 "Requisitos legales y administrativos", se duplican, ya se señalaron en los incisos del numeral 5.1, favor de verificar.

7. Artículo 39, fracción VIII del RLAASSP: Formatos:

a) Anexos técnicos:

• Generales:

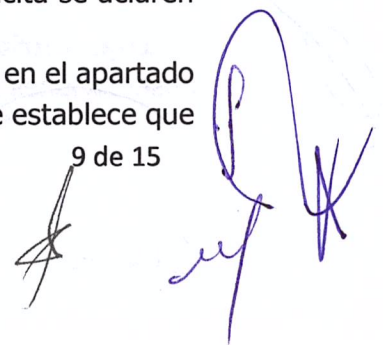
➤ Se solicita que se cuide el orden de los Anexos y sus Apéndices y de la demás documentación al momento de integrar la Convocatoria para su publicación en CompraNet, ya que de la revisión de las carpetas electrónicas existen Anexos, apéndices y numerales que los conforman, que corresponden a la partida 2 y que ya no es materia de este procedimiento, como lo es el caso del anexo 24.

➤ Se observa que la convocante en el disco enviado con los archivos para revisión, no adjuntó los formatos de escritos que se refieren a lo largo de la Convocatoria, por lo que no se pudo verificar el contenido de los mismos.

➤ El numeral 4.1.1.5 "Fibra óptica" de la Convocatoria refiere el Anexo 3, al respecto el índice de la convocatoria lo denomina "información complementaria", y en el CD, al abrir la carpeta de "Anexo 3 información complementaria", se encuentra diversa información no solo relacionada con la fibra óptica. Asimismo, en el CD, se encuentra otra carpeta denominada anexo 1A denominado "apéndices técnicos", el cual contiene un archivo relativo a la fibra óptica, aclara si en el punto 4.1.1.5 "Fibra óptica" quisieron referirse a dicho apéndice, por lo que se sugiere verificar la congruencia entre los anexos y su contenido.

➤ Respecto al Anexo 1P Formatos T, respecto al suministro y equipamiento de peaje, se manejan diversos conceptos de costos directos e indirectos, por lo que se solicita se aclaren dichos términos.

➤ En el anexo 1G "Servicios de mantenimiento", en el apartado de "Servicio de mantenimiento preventivo", se establece que



“EL PROVEEDOR contratado deberá acreditar la experiencia de por lo menos 10 años en el mantenimiento de estos equipos, con el fin de garantizar el funcionamiento de los dispositivos, mediante la programación de actividades que permitan prevenir, verificar y diagnosticar la correcta operación de los equipos”, al respecto se solicita se aclare si este requisito es más bien para los licitantes, de ser el caso debe establecerse en el numeral 4 de la convocatoria, así como justificar ese tiempo de experiencia en el expediente respectivo, a fin de no limitar la participación. Asimismo, en el apartado de estructura orgánica para los servicios de mantenimiento, viene diverso personal que debe cumplir 3, 5 y 10 años, a lo cual aplica la misma observación.

8. Artículo 39, fracción II inciso i) del RLAASSP: Modelo de contrato.
- a) Cláusula Primera, rubro “Servicios de Mantenimiento”, está cláusula se contradice con lo señalado en el primer párrafo del Punto 4.1.2.6 “Catálogo de servicios de mantenimiento, refacciones y procedimiento de atención” de la convocatoria y Anexo 1G.
- b) Cláusula Décima “Penas Convencionales”:
- En el inciso D, se establecen varios supuestos de aplicación de penas, aclarar si se verificó que todos tengan un plazo de cumplimiento, a efecto de que se consideren penalizaciones por atraso, de no ser así, tendrían que ser deducciones al pago por cumplimiento deficiente.
 - En el inciso D, concepto “Retraso en el tiempo de respuesta en el servicio de mantenimiento para peaje”, aclarar si dicho concepto abarca el incumplimiento de los niveles de servicio del punto 1.4 del anexo 1. De no ser así, en su caso determinar la aplicación de deducciones al pago correspondientes.
 - Respecto del procedimiento de pago de penas convencionales, se solicita se indique el fundamento legal conforme al cual se establece, ya que según lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento, se señala que deberá ser por descuento aplicado al pago, el cual queda condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba realizar por penas convencionales.

El **Ing. Enrique Vara Solorio**, comenta que se tomarán en cuenta las observaciones para realizar las modificaciones pertinentes, y hace referencia a la

atención de recomendaciones que realizó el Testigo Social; pregunta a los integrantes de la mesa si existe algún otro comentario al respecto.

El **Lic. Marco Antonio Pimentel López**, menciona que el Órgano Interno de Control en CAPUFE realizó algunas observaciones y da lectura a estas:

A la Investigación de mercado:

1. Se sugiere remitir a los Miembros de la Mesa de Acompañamiento la Investigación de Mercado de la licitación que nos ocupa, para estar en posibilidad de realizar, de ser el caso, comentarios sobre la misma en razón de lo solicitado en la convocatoria.
2. Se sugiere que se encuentre integrado en el expediente la Investigación de Mercado y sus respectivos alcances, cumpliendo con las formalidades que exige la normatividad para la elaboración e integración de la misma.
3. La Investigación de Mercado deberá documentar que los requisitos y condiciones que se pretende establecer en la Convocatoria a la licitación pública no limitan la libre participación de posibles licitantes, para lo cual deberá procurarse, en la medida de lo posible, identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad para proveer los bienes o servicios de acuerdo con los requisitos y condiciones que se pretende establecer en la convocatoria, por lo que en ese contexto se solicita amablemente al área requirente lleve a cabo un análisis de los requisitos establecidos en el proyecto de Convocatoria y solo deje plasmados aquellos que a la LAASSP, su Reglamento y el Manual en la Materia, no limiten la libre participación y encuentran sustento en la investigación aludida.

A la convocatoria y anexos.

1. Se sugiere que en el cuerpo de convocatoria se recojan aquellos rubros que fueron objeto de aclaración por parte de la entidad, o bien, que fueron cuestionados por parte de los participantes de la licitación No. LA-009JOU001-E3-2017 en la junta de aclaraciones de ese procedimiento de contratación. Lo anterior con el fin de que esta licitación que esta por convocarse no sea objeto de muchas solicitudes de aclaración.
2. Se sugiere que en el apartado donde determinan la unidad administrativa que funge como área requirente, se haga referencia a la Subdirección o Gerencia que corresponda, tomando en consideración las POBALINES vigentes de la entidad.

3. A foja 26 señalan que en caso de "participar en más de una partida..." por lo que se sugiere eliminar o adecuar dicho párrafo, así como revisar íntegramente el cuerpo de la convocatoria para verificar que en todo momento se estipule que se trata de "una partida única".
4. A foja 37 de la convocatoria, se hace referencia a que "...EN EL DÍA SEÑALADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AL CONCLUIR DICHO ACTO PÚBLICO, CAPUFE CELEBRARÁ UN SORTEO POR INSACULACIÓN, EN EL QUE SERÁN SORTEADAS LAS FECHAS EN LAS QUE CORRESPONDERÁ A CADA LICITANTE, LA PRESENTACIÓN DEL CONTROLADOR DE CARRIL EN OPERACIÓN, y los sistemas ITS a evaluar...". Al respecto, se sugiere estipular la forma en la que se llevará a cabo dicho sorteo y el formato en el que se vaciará la información que resulte del mismo, aprovechando la experiencia que se tuvo en ese apartado en la apertura de proposiciones de la licitación E3-2017.

El **Ing. Enrique Vara Solorio**, comenta que se incluirá una nota con los aspectos generales para realizar el sorteo y se tomará en cuenta la observación del Órgano Interno de Control.

El **Lic. Marco Antonio Pimentel López**, continúa con las observaciones:

5. Se sugiere al área requirente, lleve a cabo un análisis de los requisitos cuyo incumplimiento se encuentra señalado como causal de desechamiento, en virtud de que al estar en presencia de una licitación cuyo criterio de evaluación es por puntos, se podría contravenir lo dispuesto en el Lineamiento aplicable en la Materia, al establecer como causal de desechamiento la mayoría de los requisitos solicitados, lo que en su caso, sería materia de una evaluación con criterio de evaluación y adjudicación binario, verificando también que esas causales realmente afecten la solvencia de la proposición.
6. En lo inherente al anexo 1H.1 "Protocolo de Pruebas" se sugiere adicionar en los formatos denominados "bitácora de pruebas" que se contará, de ser el caso, con un tiempo límite para su desahogo, así como el alcance que tiene la aseveración "inicio de pruebas en tiempo", tomando como ejemplo lo estipulado a foja 12 de dicho anexo, donde se refiere en un apartado en particular que "...PARA ESTA PRUEBA SE CONTARA CON UN TIEMPO LÍMITE, QUE SERÁ DE 20 MINUTOS, PARA GENERAR ESTOS DOCUMENTOS "ANEXO 1F ESPECIFICACIONES OPERATIVAS", EL CUAL SE DESARROLLARA DURANTE DE LA SECUENCIA : 04 : GENERACIÓN DE

REPORTES EN PLAZA DE COBRO, REVISIÓN DE VIDEO, TITULACIÓN DE TEXTO EN VIDEO Y PRUEBA DE BARRERA DE SALIDA”.

7. De modo semejante, en lo tocante al Anexo 1.H.1 “Protocolo de Pruebas” se sugiere se tome cuenta la experiencia en el desahogo de dichas pruebas en la licitación E3-2017, para enriquecer el presente proyecto, precisando el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, al tenor de lo dispuesto en el artículo 29 fracción X, de la LAASSP, en relación con el 39 fracción II, inciso e) de su Reglamento.

El **Ing. Dámaso Corrales Bustillos**, menciona que se está trabajando para especificar los datos que los equipos arrojaran y dejar en claro los criterios que se utilizarán para la realización de las pruebas.

El **Lic. Marco Antonio Pimentel López**, continúa con las observaciones:

8. En lo relativo a la solicitud de cotizaciones de mantenimientos de carácter “ilustrativo”, se sugiere acotar el alcance de dichas cotizaciones, y que ello guarde relación con el anexo correspondiente.
9. Se sugiere acotar en el cuerpo de la Convocatoria que en la especie nos referimos a la adquisición de bienes que incluyen la prestación de servicios, eliminando conceptos como “obra pública” o “costos directos e indirectos”.
10. Se sugiere verificar las fechas que se estipulan en la convocatoria, que guarden congruencia con la vigencia del contrato respectivo.

El **Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez**, sugiere prestar atención a los tiempos cuando se realicen las pruebas.

El **Mtro. Fernando Paredes Paredes**, comenta que en la licitación pasada cuando se realizaron las visitas a sitio, estas se llevaron a cabo en bastante tiempo, ya que se realizaban por licitante; sugiere para este nuevo procedimiento que las visitas a sitio se realicen agrupando a las empresas licitantes para acortar tiempo y pregunta a los representantes de la Secretaría de la Función Pública si esto es posible normativamente.

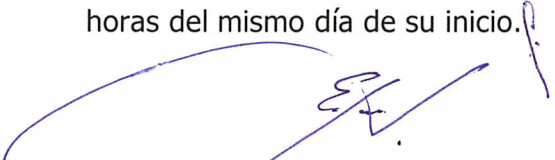
La **M. en D. Elizabeth González García**, responde que no existe impedimento normativo para realizar las visitas a sitio de esa manera.

El **Mtro. Fernando Paredes Paredes**, pregunta si es posible que en la presentación y apertura de proposiciones solo se rubrique la propuesta económica y la documentación legal y administrativa.

La **M. en D. Elizabeth González García**, responde que de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público serán rubricados los documentos que se hayan determinado en la convocatoria y que la convocante será quien establezca la forma para llevar a cabo este procedimiento.

Cuarto punto.- Clausura de la Sesión.

El **Ing. Enrique Vara Solorio** concluye agradeciendo la asistencia de los presentes y queda pendiente la fecha de la próxima sesión de la Mesa de Acompañamiento de acuerdo a la modificación y atención de las observaciones, así mismo, manifiesta que agotados los asuntos previstos para la 1ª Sesión de la Mesa de Acompañamiento referente a la convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados Mixta, para la renovación del equipamiento de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, consistente en la adquisición de equipos de peaje e informáticos para plazas de cobro, centros locales de control (CLC) y centros de liquidación regional (CLR), además de fibra óptica y equipos ITS, y los servicios de instalación, puesta a punto y capacitación para el eje carretero México – Irapuato, se da por concluida siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio.



Ing. Enrique Vara Solorio
Responsable de la Mesa de
Acompañamiento



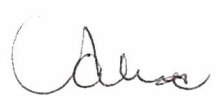
Mtro. Fernando Paredes Paredes
Secretario Técnico

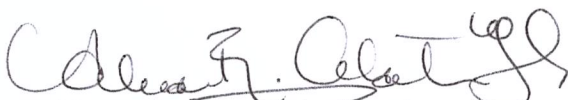


Lic. Gisela del Carmen Anzaldo
Montalvo
Secretaría de la Función Pública



M. en D. Elizabeth González García
Secretaría de la Función Pública





Mtra. Alma Ruth Alatorre González
Secretaría de la Función Pública




Mtro. Alejandro Manrique Sosa
Representante Área Contratante



Ing. Eduardo Bioja Fernández
Representante Área Técnica



Ing. Dámaso Corrales Bustillos
Representante Área Técnica



Ing. Mario César Herrera González
Representante Área Técnica



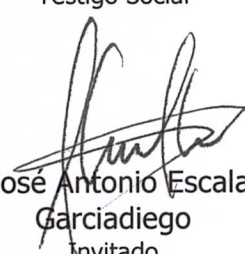
Lic. Mario Alberto Soriano Treu
Representante Área Presupuestal



Ing. Héctor Alejandro Genis
Juárez
Testigo Social



Lic. Marco Antonio Pimentel López
Representante Órgano Interno de Control



Lic. José Antonio Escalante
Garciadiego
Invitado

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DE LA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE
ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA FASE II DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2017.



